



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 1850-R-2018

Huancayo, 22 FEB. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 074-2018-JOGGTH/UNCP presentado el 09 de febrero 2018, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita emisión de resolución de cese de servidor por causal de fallecimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1145-R-2017 de fecha 09 de marzo 2017, se resuelve, disponer el cese definitivo de Gerardo Cerrón Solano, personal administrativo nombrado con el cargo de Auxiliar de Servicios I, nivel remunerativo STA, a partir del 17 de octubre 2017, bajo el régimen pensionario del Decreto Legislativo N° 19990 y darle las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución N° 1573-R-2017 de fecha 12 de octubre 2017, se resuelve, aprobar en vía de regularización, la licencia por enfermedad al TAP Gerardo Cerrón Solano, personal administrativo nombrado con el cargo de Auxiliar de Servicios I, nivel remunerativo STA, a partir del 16 de octubre 2017, por un año según lo dispuesto por la Ley N° 15668 o logre una pensión, lo que ocurra primero; y dejar sin efecto toda resolución que se oponga a la presente;

Que, la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, manifiesta que con acta de defunción de fecha 06 de diciembre 2017, se conoce el fallecimiento del servidor Gerardo Cerrón Solano, acontecido el 05 de diciembre 2017; en tal sentido, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 1145-R-2017, se emita nuevo acto administrativo disponiendo, el cese definitivo por fallecimiento del servidor bajo el régimen pensionario del Decreto Legislativo N° 19990 y se declare vacante la plaza de Auxiliar de Servicios Administrativos I, nivel remunerativo STA, adscrita a la Oficina del Rectorado a partir del 06 de diciembre 2017;

Que, conforme lo señala el Artículo 34° incisos a del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y Artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, entre otras causales del término de la carrera administrativa es por fallecimiento; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;


RESUELVE:

- 1° **DAR** por **TERMINADA LA CARRERA ADMINISTRATIVA** en la Universidad Nacional del Centro del Perú, por causa de fallecimiento, del extinto **Gerardo Cerrón Solano**, en la plaza de **Auxiliar de Servicios Administrativos I, nivel remunerativo STA**, a partir del **06 de diciembre 2017**.
- 2° **DECLARAR VACANTE** la plaza de **Auxiliar de Servicios Administrativos I, nivel remunerativo STA**, adscrita a la Oficina del Rectorado, a partir del **06 de diciembre 2017**.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ECON. MARTINA AGÜERO ANGULO
SECRETARÍA GENERAL (e)



Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR